Las mercedes de Maiz del
Cartomo de Las mercedes de Vendo a la Corte
Cartagena por el presente el Vendo a la Corte
nido en consejo Licencia para el Vengan
en virtud de la presente el Lepezmito Vsedilla
por el tiempo y fuere mi voluntad y el tiempo
Pacendo para en lugar del Carl de Ma
rid a Catorce de Marzo de mil y seiscientos y
setenta y cinco años = Yo la Reina = Por
el Duque Don Gabriel Fernando de Quin
Por cuanto en Sentencia que ha Recebido
la Ad de decio con el Mr Cordero y en el
tiempo de =

Dolegan de los Ministros de Castilla =

Nos el Duque Don Gabriel Fernando de Quin
tana por que otros ministros de Castilla de
Villas y lugares del Reino de Granada faultan
les concedio el Rey Nro Señor por provisiones para
que pueda y sustente de las rentas de Dios que
mandado a estos Ministros General de Ha
cienda Don Pedro Fernandez Cad. de Ha
cienda de la Cantera y Gobernador de Mantarmas
tas que en nos se sigue

Por cuanto con la Ciudad de Dios Regidores y Ca
bildo de Granada con dos Ministros de Jurisdicion
Civil de Granada y el Toledo de la Corte de la Ciudad
de Malaga de Ciudad de Cordoba de la Corte de la
Plaza de Murcia de Murcia y de Murcia y de Murcia
de la Ciudad de Murcia y de Murcia y de Murcia
Ministro y Corregidor y Gobernador de Murcia
Ciudad de Murcia y de Murcia y de Murcia
Ciudad de Murcia y de Murcia y de Murcia
Ciudad de Murcia y de Murcia y